	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 8	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013		
			VIGENCIA: 2013		

ACTA No. 11 de 2016	Fecha: Jueves, 26 de Mayo de 2016	Hora Inicio: 10.10 am Hora Final: 11.40 am	LUGAR: Sala de Juntas Facultad Ciencias de la Salud
----------------------------	--	---	--

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria No.011 de 2016 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

Responsable de la Reunión: EDNA ROCÍO VANEGAS RODRÍGUEZ, Delegada del Ministerio de Educación Nacional

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
EDNA ROCÍO VANEGAS RODRÍGUEZ	Delegada del MEN	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ	Representante de los Estudiantes.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Exrectores.	X	
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	Rector	X	
JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN	Secretario General	X	
AUSENTES CON EXCUSA			
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo		X
CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES	Representante del Presidente de la República		X
INVITADOS			
DORIS CONSUELO PULIDO	Vicerrectora Académica	X	

AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INFORMES MESA MULTIESTAMENTARIA.
3. ACUERDOS SUPERIORES PARA 1º DEBATE

3.1 Por el cual se modifica el Artículo 13 Del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos.

DESARROLLO DE LA AGENDA:





INICIO DE LA SESIÓN

Presidió la sesión la doctora Edna Roció Vanegas, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

La Presidente sometió a consideración la aprobación del orden del día.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el orden del día.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General dejó constancia que revisada la asistencia a la presente sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

De la misma manera informó que los Representantes del Sector Productivo y Delegado del Presidente de la República presentaron excusas por no poder asistir a la presente sesión por cuanto debía asistir a clases en la ciudad de Manizales.

2. INFORMES MESA MULTIESTAMENTARIA.

El Representante de los Egresados recordó que en la sesión anterior el Consejo le designó hacer reuniones con cada una de las asambleas que se realizaron en Villavicencio, Cumaral, San José del Guaviare y la Asociación de Egresados.

Frente a ello señaló que convocó reunión para el 18 de mayo del año en curso en las instalaciones de la Secretaria General a los Egresados Oswaldo Avellaneda y Ricardo Apolinar, donde este último fue el único que asistió y manifestó estar de acuerdo en la conformación equitativa y señalando que los integrantes eran él y el señor Avellaneda. Adicionalmente estaría él y el egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud. De la misma manera deja constancia que realizó citación al señor Avellaneda sin encontrar respuesta alguna.

El Secretario informó que el señor Avellaneda le hizo saber que no está de acuerdo en la conformación realizada y solicitó fuera escuchado en la presente sesión.

La Representante de los Estudiantes señaló que evidentemente si es un tema político, varios de ellos le hicieron saber que no están de acuerdo con la reunión que se llevó a cabo, lo que debe quedar claro es cuál es el cupo real frente a los egresados de Cumaral y San José del Guaviare los cuales también pertenecerían a la Asociación a la cual pertenece el representante de los egresados. Por lo tanto lo que ellos buscan es que todo sea equitativo.

El Representante de los Egresados informó que se reunió con la Asamblea de Cumaral donde se garantizó los espacios de participación y para el caso de San José fue diferente por cuanto ellos quieren



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 8

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

su propio espacio. Teniendo en cuenta que se ha tenido inconvenientes él no tendría ningún problema en apartarse de la comisión, lo importante de todo esto es que se conforme la representación del estamento y se lleve a cabo la comisión de la Multiestamentaria.

La Representante de los Estudiantes señaló que la tarea asignada era convocar a reunión conjunta a los delegados de las asambleas realizadas y definir equitativamente los 7 espacios.

La Presidente de la sesión resaltó la importancia de legitimar el proceso por cuanto no se trata de repartir cupos, sino que la representación de un estamento este frente a un ejercicio vital para la universidad. Todo esto ha conllevado un irresponsable manejo que se le ha dado por parte del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior, pues así no era como el Consejo Superior le había asignado la tarea. Por lo anterior sugiere que se solucione por vía de un acto administrativo.

El Representante de los Profesores comentó que él también tuvo inconvenientes en el ejercicio por cuanto la Asamblea de Profesores considera que debe haber mayor compromiso del Consejo Superior, por lo anterior dicho estamento ha señalado que el acto emanado debió ser del Superior y no Rectoral. Así mismo se negó a nombrar sus respectivos delegados.

La Presidente de la sesión resalto que el acto administrativo no podrá decir que se reconoce todo lo que salga de la comisión multiestamentaria, y que los consejeros que en ella participen no pueden comprometerse a que la aprobará tal cual pues cuando la propuesta llegue al Consejo Superior se dará las discusiones respectivas.

El Representante de los Exrectores sugirió que dentro de dicha comisión deberían estar simplemente los estamentos de la Universidad en este caso los profesores, trabajadores y estudiantes y los demás son sectores que están representados en el Consejo Superior. Lo que se está evidenciando son problemas que no son realmente universitarios, sino que están trayendo a la Universidad problemas político-electorales y se están perdiendo los objetivos claros del ejercicio, por lo tanto sugiere que solo se trabaje con los respectivos estamentos que conocen las verdaderas necesidades de la Universidad con el fin de avanzar y no permitir la burocracia en todo el proceso.

La Representante de los Estudiantes no está de acuerdo en que no se tenga la participación de los Egresados por cuanto hay temas que son cruciales para dicho sector. a su vez, pregunta al representante de los egresados si está de acuerdo con salir del espacio, asumiendo el costo político que ello representa. Le recuerda que fue ella misma quien le propuso vincular a los egresados a la iniciativa.

El Representante de los Egresados está de acuerdo con el representante de los exrectores. Considera que la iniciativa se quedó en una buena intención que no pudo salir adelante. En los 90 cuando se creó la triestamentaria no había tanta permeación política de afuera. El CSU actual decidió adoptar la Multiestamentaria, y el mismo Estatuto General reconoce a los egresados como comunidad universitaria. Manifestó que en aras de avanzar en el proceso de la reforma estatutaria y de ser propositivo asume la responsabilidad en que la representación no esté en la Multiestamentaria.



Conclusión

El Consejo Superior Universitario por unanimidad recomienda al Rector modificar la Resolución Rectoral en fecha y composición por solo tres estamentos (profesores, estudiantes y administrativos, teniendo en cuenta que reconoce la asamblea multiestamentaria, está informado y a la espera de que se muestren resultados y con la salvedad de que en el marco de la normatividad actual, será el Consejo Académico el que presente la propuesta

3. ACUERDOS SUPERIORES PARA 1º DEBATE

3.1 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 013 DE 2015 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

La Representante de los Estudiantes señaló que el Acuerdo Superior No 001 de 2008 es claro al señalar que:

ARTÍCULO 11. Procedimiento para la expedición de un Acuerdo Superior.

- 1) El proyecto de Acuerdo Superior se debe radicar en la Secretaría General mínimo tres (3) días hábiles antes de la remisión de los documentos previstos para la sesión.
- 2) El proyecto de Acuerdo Superior se presenta a la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, luego de lo cual se hará la respectiva ponencia.
- 3) El Consejo Superior Universitario, en la sesión correspondiente, discutirá el proyecto en sus aspectos generales y en caso de aprobarlo en primer debate, lo remitirá, de ser necesario, a la comisión correspondiente para que se le efectúen los cambios, adiciones o supresiones convenidas en el primer debate o a la Secretaría General.
- 4) La comisión designa un miembro para sustentar el proyecto ante el Consejo Superior Universitario en segundo debate.
- 5) En caso de ser aprobado, el texto definitivo del Acuerdo incorporará los aspectos que resulten de la discusión en segundo debate.
- 6) Una vez firmado el Acuerdo por el Presidente y el Secretario, el Secretario remitirá el texto final del proyecto a los consejeros.
- 7) Después de aprobado el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate, el segundo debate se debe surtir en la siguiente sesión ordinaria.

La Presidente de la sesión comentó que dentro de la misma norma también señala que:

ARTÍCULO 28. De las Sesiones Extraordinarias. El Consejo Superior Universitario sesionará extraordinariamente, conforme lo establece el Estatuto General. En dicha sesión sólo podrán tratarse los temas para los cuales se hizo la citación.

El Representante de los Egresados manifestó que para él es claro que dicha discusión debe darse mediante una sesión ordinaria.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 5 de 8

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

De la misma manera recordó que en sesión pasada se dio la misma discusión frente al cambio de las denominaciones de las Licenciaturas y para poder blindar el proceso dentro de los considerandos quedo establecido que dicha discusión se dio frente a una política del Ministerio de Educación Nacional entre otros.

Ahora bien es claro que un Acuerdo se modifica por otro Acuerdo Superior pero para este caso se habla de la modificación de un artículo 13 del Acuerdo Superior N° 013 de 2015, por lo tanto cree que carece de mayores insumos para su modificación.

De la misma manera señaló que su modificación tiene que ver con la evaluación docente, por lo tanto se requiere conocer porque se cambia la ficha bpuni o si fue que el modelo de evaluación fracasó, pregunta cual es el nuevo modelo de evaluación planteado, y si se aplicará en este semestre. Por lo tanto sugirió no ser discutido sino como un insumo de información para darle el primer debate en la próxima sesión ordinaria.

La Presidente de la sesión propuso escuchar a la Vicerrectora Académica y poder definir al final si se debate o no.

La Vicerrectora Académica informó que el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 Estatuto de profesores de la Universidad de los Llanos en su capítulo VII establece la evaluación del personal docente de la Universidad.

Por lo tanto el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria No 007 del 23 de Julio de 2015 avaló en primer debate y sesión ordinaria No 009 del 28 de Agosto de 2015 expidió el Acuerdo Superior N° 013 de 2015 y dentro de su artículo 13 señala que:

“El presente Acuerdo Superior deroga el Acuerdo Superior No 008 de 2005 y rige a partir de la fecha de su expedición”.

Por lo anterior el Comité de Evaluación y Promoción Docente solicitó el aplazamiento a enero del 2017, dado que no se ha adquirido el software por parte de la Universidad para permitir la implementación del nuevo sistema de evaluación docente.

Así las cosas se han venido adelantando conversaciones con el Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de los Llanos a través de los estudiantes pasantes con el fin de diseñar el software.

El Representante de los Profesores informó que la razón que dio al revisar el sistema de evaluación docente porque a lo largo del tiempo que se utilizó por parte de los estudiantes y profesores se identificó en los Consejos de Facultad que el instrumento no era bueno en tratar de precisar ciertos puntos.

La Vicerrectora Académica aclaró que la evaluación se está haciendo con el anterior modelo por cuanto esta no se puede dejar de aplicar.



La Representante de los Estudiantes preguntó si la evaluación será manejada por porcentajes. La Vicerrectora Académica señaló que este está establecido en el Acuerdo Superior No 013 de 2015.

ARTICULO 4º: Las fuentes de las cuales se obtendrá la recolección de la información para el proceso de evaluación docente son:

1. El profesor.
2. El estudiante.
3. Los Instrumentos de Evaluación
 - Formularios de Autoevaluación.
 - Formularios de Evaluación por parte de los Estudiantes.
 - Formularios de evaluación por parte de: Consejo de Facultad, Consejo Institucional de Investigaciones, Consejo Institucional de Proyección Social y Comité de Programa.
 - Formato del Plan de Acciones Académicas
 - Formato del Registro de Acciones Académicas Ejecutadas.

En cuanto a los porcentajes actualmente están divididos en que el 25% lo tiene la autoevaluación, 35% evaluación por parte del Consejo de Facultad, 40% evaluación por parte de los estudiantes para un total del 100%.

La Representante de los Estudiantes señaló que no hay una tradición para evaluar a los docentes, preguntando así cual sería la implementación para llevarlo a cabo. Además, solicita que se le comunique los porcentajes que manejará el modelo a implementar.

La Vicerrectora Académica aclaró que este deberá hacerse casi como una obligatoriedad por decirlo así, mientras que el estudiante tiene la cultura de hacerlo, de la misma manera se ha pensado que esta se realice a través de la oficina de Admisiones.

Cabe señalar que al realizar la revisión del software se han encontrado varios aspectos que son importantes para la evaluación.

El Representante de los Profesores señaló que para ellos es vital las observaciones de las evaluaciones por parte de los estudiantes, lo que no es bueno es que estas llegan demasiado tarde.

La Vicerrectora Académica respetuosamente solicitó al Consejo Superior Universitario modificar el Artículo 13º del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos, el cual quedará así:

Artículo 13º. El presente Acuerdo Superior aplaza la aplicación del el Acuerdo Superior No 013 de 2015 y regirá a partir del 01 de Enero de 2017.

El Representante de los Egresados preguntó si se tiene otro tipo de recomendación que se tenga que modificar en el Acuerdo. La Vicerrectora Académica aclaró que el cuello de botella simplemente está en el artículo 13.



El Representante de los Egresados señaló que este se da frente a un tema de tiempos y la pregunta es porque no se tiene listo el sistema de información que permitiera cumplir dicho acuerdo y que garantiza ahora que este si este para el siguiente semestre.

La Vicerrectora Académica aclaró que lo garantizan son las conversaciones que se han venido dando con el Director del Programa de Ingeniería de Sistemas para que a través de estudiantes pasantes se desarrolle el software.

El Representante de los Profesores señaló que frente a este tipo de situaciones todo se realizaba mediante contratos externos y nunca se hizo con el talento humano con el que contaba la Universidad y todo ello se dio en la administración pasada.

El Representante de los Egresados preguntó si la oficina de CIENTIC sigue funcionando en la Universidad, la Vicerrectora Académica señaló que este nació como una propuesta de investigación de las TIC, pero perdió su rumbo y contrató una persona para llevar a cabo el SARA, por otro lado dicha oficina no está legalmente constituida, además surgió una propuesta con la cual no estuvo de acuerdo por cuanto querían formarse como una unidad independiente.

La presidente preguntó si en las sesiones extraordinarias anteriores se han dado en primer debate Acuerdos Superiores. El Secretario señaló que único caso se reflejó en el tema de las Licenciaturas.

La presidente de la sesión sugirió considerar la aprobación del Acuerdo Superior para primer debate "Por el cual se modifica el Artículo 13 del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos" en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad aplazar la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se modifica el Artículo 13 del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos" e incluirse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria Superior teniendo en cuenta que se va dio el debate pertinente.

Para finalizar la Representante de los Estudiantes solicitó incluir en la próxima sesión del Consejo Superior los siguientes puntos:

- ✓ Informe de los seguros de la universidad.
- ✓ Informe de las granjas de la universidad.
- ✓ Informe de prácticas.
- ✓ Informe de convenios vigentes y finalizados.
- ✓ Informe de la solicitud realizada frente al proyecto PAN.

a Presidente de la sesión doctora Edna Roció Vanegas Rodríguez y el Secretario del Consejo Superior



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA: 8 de 8

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

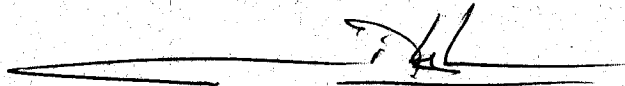
VIGENCIA: 2013

Universitario doctor José Milton Puerto Gaitán finalizaron la sesión extraordinaria N° 011 del 26 de mayo de 2016, siendo las 11.40 a.m.

Observaciones: _____

En constancia firman,

EDNA ROCIO VANEGAS RODRIGUEZ
Presidente CSU


JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN
Secretario CSU

La presenta acta se aprueba en la sesión Extraordinaria No 021 del 16 de Septiembre de 2016 siendo presidente y Secretario del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.


CARLOS ALBERTO PABON MENESES
Presidente CSU


JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN
Secretario